

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**  
Comisaría de Aguas

*Solicitud de autorización para el vallado de una finca en Anguciana* V.B.1034

D. José María Iradi Cortajarena de San Sebastián (Guipuzcoa), ha solicitado autorización para el vallado de una finca urbana en el casco municipal de Anguciana (La Rioja), paraje "Viñas Viejas", margen izquierda del Rio Tirón.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto y en sus Oficinas destacadas en Logroño calle Miguel Villanueva, nº 9.

Zaragoza, 16 de Noviembre de 1989.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

*Solicitud de inscripción de aprovechamiento de aguas públicas* V.B.1035

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Santillana, de Arrúbal (La Rioja), ha solicitado la inscripción en los Libros Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, de las que, los componentes de la misma vienen utilizando por derivación del río Ebro, en el término municipal de Agoncillo (La Rioja), mediante el citado Canal de Santillana, siendo destinadas al riego de fincas propiedad de los diversos partícipes de la Comunidad y sitas en el término municipal de Agoncillo.

Acompaña como justificante de su derecho, un Acta de Notoriedad autorizada por el Notario de Logroño, D. Antonio Ruiz-Clavijo Laencina.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de veinte días hábiles, contados, bien desde la exposición de la presente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Agoncillo (La Rioja), o bien, a partir de la publicación de esta misma nota en el Boletín Oficial de la provincia, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Confederación —Paseo de Sagasta, 28—, en horas hábiles.

Zaragoza, 29 de Noviembre de 1989.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

**DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA**

*Extravío de documento* V.B.1036

Extraviado el resguardo del depósito Necesario sin Interés, señalado con el nº de Registro 89/323, propietario del metálico Dña. Alicia Rojas Gil, D.N.I. 14.771.549, obligación que garantiza cumplimiento de lo establecido en los artículos 113 de la Ley de Contratos del Estado y 350 de su Reglamento.— Autoridad u Organismo a cuya disposición se constituye, Empresa Hidroeléctrica Ibérica IBERDUERO, S.A., importe 392.575 pesetas fecha de constitución 22-6-89.— Se anuncia en el Boletín Oficial de La Rioja, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de un mes, y con el fin además de que llegado el caso a conocimiento de personas que lo hubieran encontrado se sirvan presentarlo en la Tesorería de Hacienda de Logroño, dentro del referido plazo a contar en la Tesorería de Hacienda de Logroño, dentro del referido plazo a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto el presente anuncio, pues de lo contrario quedará nulo el citado resguardo y sin ningún valor y efectos, expidiéndose el correspondiente resguardo duplicado.

Logroño, 28 de Noviembre de 1989.— El Delegado de Hacienda Especial, Federico Pérez San Millán.

**DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración de su utilidad pública* V.B.1037

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de variante de la línea aérea a 13,2 KV al C.T. "Viana" (interprovincial), en término municipal de Logroño (La Rioja) cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Polígono San Lázaro s/n, carretera de circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Logroño.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Logroño.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica, suministrando la misma a la futura fábrica de prefabricados de Postes Nervión, S.A. en el Polígono Industrial de "Cantabria II".

d) Características principales: Los apoyos consistirán en torre metálica de perfiles laminados y galvanizados (nº 100) y postes de hormigón armado vibrado (nº 1 y 100), con aisladores de cadena del tipo Esperanza U70 BS y rígidos ARVI-22, y el conductor, cable de aluminio-acero de 74,4 mm. excepto en el vano entre apoyos 100 y 101, que será de 78 mm.

e) Presupuesto: 829.490 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en C/ Portales, 1, 3º Dcha. y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-17.782.

Logroño, 7 de Diciembre de 1989.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE NAJERA**

*Edicto* V.B.1038

Don Antonio Luis Alvarez García, Accidental Registrador de la Propiedad de Nájera y su partido, provincia de La Rioja, Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, hago saber: Que Don José Luis Inchausti Duarte, casado con Ana María Martínez Acha, vecino de Logroño, ha inscrito a su favor en este Registro, acogiéndose a los beneficios del artículo 205 de la Ley Hipotecaria, la siguiente finca en el término municipal de Cárdenas:

Exceso de cabida de noventa y cuatro metros cuadrados, de la siguiente finca: Bodega y pajar con su terreno a la espalda, sita en Cárdenas, señalada con el número cinco, de la Carretera Cárdenas-Badarán, que ocupa la edificación una superficie de treinta metros cuadrados por planta, teniendo dos plantas, por tanto la superficie total edificada es de sesenta metros cuadrados; y el terreno a la espalda de la edificación y hasta la Ribera tiene una superficie de noventa y cuatro metros cuadrados. Toda la finca ocupa una superficie de ciento veinticuatro metros cuadrados, de los que están edificados en planta treinta metros cuadrados. Linda en su conjunto: por la derecha, Amalia Martínez Alesón; Iquierza, viuda de Esteban Navaridas y espalda, la Ribera.

La adquirió en virtud de Escritura Pública, otorgada en Logroño el día 3 de Abril de 1987 ante el Notario D. José Ignacio Amelivia Domínguez por rectificación.

Y por el presente, que será fijado durante un mes en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento, cumplimentado así lo ordenado en el artículo 298 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados respecto a la expresada inscripción, a fin de que hagan uso de los derechos que en su caso puedan corresponderles sobre la finca descrita.

En Nájera, a 29 de Septiembre de 1989.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vaya de Rey, 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

	TASAS	Pesetas
<b>Anuncios</b>		
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		61
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
<b>Suscripciones</b>		
Año		3.255
Semestre		1.680
Trimestre		892
<b>Venta de ejemplares</b>		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		52
Ejemplar atrasado más de un año		105